



Universidad de
La Sabana

Concepto personal sobre protección animal
Elaborado por el Prof. Dr. Hernán Alejandro Olano García, MSc., LL.M., PhD.

EN LO ACADÉMICO, LIBERTAD; EN LO PERSONAL, RESPETO.

Campus Universitario del Puente del Común, Chía, octubre 24 de 2017.

**Honorable Senadora
NADIA BLEL SCAFF**

Carrera 7 # 8-68
Bogotá, D.C.

Referencia: Concepto como *amicus curiae* sobre MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANIMAL, Proyecto de Ley 148-2017/Senado.

Respetada Señora Congressista,

En mi condición de Cabildero Inscrito ante la Cámara de Representantes #071 y, desde mi cargo de Director del Programa de Humanidades en la Universidad de La Sabana, en virtud de los sendos Convenios firmados desde 2004 entre el H. Senado de la República y la H. Cámara de Representantes y nuestra Universidad, la cual presta asesoría sobre los Proyectos de Ley radicados, así como con la Asociación Colombiana de Universidades – ASCÚN, teniendo en cuenta que Usted ha presentado a consideración un proyecto de ley MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANIMAL, Proyecto de Ley 148-2017/Senado.

Como lo decía San Francisco de Asís, los animales son “hermanos menores” y debemos mostrarles respeto y, el papa Francisco, que ha escogido su nombre por ese santo y que ha escrito la encíclica sobre el cuidado de la casa común, no puede quedarse atrás. Pues según sus palabras: **“Las Sagradas Escrituras enseñan que este maravilloso plan incluye todo lo que nos rodea** y que fue ideado por el pensamiento y el corazón de Dios”.

Diversos medios de prensa en el mundo han publicado desde 2014, que el Papa Francisco, cambiando la doctrina, habría afirmado que los animales van al Cielo al igual que los seres humanos. El diario Corriere della Sera inició con una nota



EN LO ACADÉMICO, LIBERTAD; EN LO PERSONAL, RESPETO.

publicada el 27 de noviembre de ese año sobre la audiencia general del Santo Padre titulada “El Papa y los animales ‘El Paraíso está abierto a todas las criaturas’”. El periodista Vecchi Gian Guido **utilizó una palabra que el Pontífice nunca usó: animales.**

El mismo día, en *The Guardian* de Londres y el 11 de diciembre en *The New York Times*, así como en *El Universal* de México, Caracol Radio y Terra Argentina, señalaron que el Papa Francisco había dicho que los animales van al cielo.

Lo que sí dijo el Papa Francisco en la catequesis del 26 de noviembre, al explicar qué es el Cielo, fue resaltar que antes que un “lugar” es un “estado” en el que las personas podrán contemplar a Dios.

Y sobre el tema en cuestión dijo: “La Sagrada Escritura nos enseña que el cumplimiento de este diseño maravilloso no puede no interesar también todo aquello que nos rodea, y que ha salido del pensamiento y del corazón de Dios”.

Esto no quiere decir que el resto de la creación no tiene lugar en el esquema de la redención, pero **decir que los ‘animales van al cielo’ en el sentido de disfrutar la salvación como los seres humanos, pues no tiene sentido.**

Francisco también se quejó de aquella gente que siente demasiado afecto por las mascotas pero muestra indiferencia y desprecio generalizado hacia sus semejantes. Fue durante una audiencia general en la Plaza de San Pedro ante miles de personas. “Debemos estar atentos y no confundir piedad con conmiseración, que es una emoción superficial. ¿Cuántas veces vemos personas que cuidan de perros y gatos pero después no ayudan a sus vecinos que pasan hambre? No podemos profesar la compasión por los animales si nos es indiferente el sufrimiento del prójimo”.

Sin embargo, en una audiencia general de los miércoles en la Plaza de San Pedro, un niño se acercó llorando al Santo Padre y éste le consoló al decirle: “Un día volveremos a ver a nuestros animales en la eternidad de Cristo”.



EN LO ACADÉMICO, LIBERTAD; EN LO PERSONAL, RESPETO.

El 10 de enero de 1990, San Juan Pablo II señaló que “también los animales tienen un aliento o soplo vital, y que lo recibieron de Dios”. Juan Pablo II no habla del destino final de los animales, sino que explica que Dios los creó y que su existencia depende de Él. El santo polaco tenía en el Vaticano dos palomas blancas, así como el beato Pablo VI tenía allí dos canarios.

Por su parte, el cardenal Joseph Ratzinger, antes de ser elegido como Benedicto XVI, tenía en su apartamento de Piazza de Città Leonina dos gatos, que según algunos, se llevó a vivir al Vaticano, aunque nunca se le vio con sus mascotas. En agosto del año 2008, teniendo en cuenta que el pontífice alemán había revivido el uso del camauro y la muceta, rematados en piel de armiño, la asociación Italiana para la Defensa de los Animales y el Medio Ambiente le envió una carta recomendándole utilizar en las vestimentas papales pieles sintéticas.

Otra referencia del papa emérito y los animales, fue la que creó controversia cuando en 2012 publicó uno de los tomos de su magnífica obra “Jesús de Nazareth”, dedicada a la infancia de Jesús, en la cual señala que “Jesús nació en Belén en una época determinada con precisión y su nacimiento virginal “no es un mito, sino una verdad” y, señaló además que en el Evangelio no se habla ni del burro, ni del buey en el pesebre y, por tratarse ese lugar de un sitio donde comen los animales, “la iconografía cristiana captó muy pronto ese motivo y colmó esa laguna”.

El Catecismo de la Iglesia Católica sí se ocupa de los animales como criaturas de Dios, que rodea de su solicitud providencial, exigiendo en los numerales 2415 al 2418, respeto de la integridad de la creación: “Los animales, como las plantas y los seres inanimados, están naturalmente destinados al bien común de la humanidad pasada, presente y futura. El uso de los recursos minerales, vegetales y animales del universo no puede ser separado del respeto a las exigencias morales. El dominio concedido por el Creador al hombre sobre los seres inanimados y los seres vivos no es absoluto; está regulado por el cuidado de la calidad de la vida del prójimo incluyendo la de las generaciones venideras; exige un respeto religioso de la integridad de la creación”.

Se suman a esos preceptos: Es contrario a la dignidad humana hacer sufrir inútilmente a los animales y sacrificar sin necesidad sus vidas” y, Es también indigno invertir en ellos sumas que deberían remediar más bien la miseria de los hombres. Se puede amar a los animales; pero no se puede desviar hacia ellos el afecto debido únicamente a los seres humanos”.



Universidad de
La Sabana

Concepto personal sobre protección animal
Elaborado por el Prof. Dr. Hernán Alejandro Olano García, MSc., LL.M., PhD.

EN LO ACADÉMICO, LIBERTAD; EN LO PERSONAL, RESPETO.

Pero también el Catecismo nos indica el uso que sobre los animales es legítimo:
“Es legítimo servirse de los animales para el alimento y la confección de vestidos. Se los puede domesticar para que ayuden al hombre en sus trabajos y en sus ocios”

El caso es que, la cercanía del papa con los animales, es la del buen pastor, que cuida y guía a sus ovejas y busca que éstas permanezcan en el redil.

En espera de haber podido colaborar en el debate del tema, le ruego acusar recibo de la correspondiente comunicación.

Se suscribe de Usted, muy cordialmente,

Hernán Alejandro Olano García, MSc., PhD.
Director del Programa Común de Humanidades
Director del Departamento de Historia y Estudios Socio Culturales.
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas - Universidad de La Sabana
Km. 7 Autopista Norte, costado occidental, Edificio E-2, Despacho Profesoral
E- 223
Chía, Cundinamarca, Colombia, teléfono (57-1) 8616666, ext. 29005.
Twitter: @HernanOlano // Sitios en la
internet: <http://hernanolano.googlepages.com> // <http://hernanolano.blogspot.com>